



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**PARACUELLOS DE JARAMA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2013, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública dicho acuerdo, así como la ordenanza fiscal por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Paracuellos de Jarama, a 31 de octubre de 2013.—El alcalde (firmado).

(03/35.670/13)

